

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMI
División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-053260- -00002-0000

Ref: Respuesta a requerimiento

Fecha: 2010-07-21 14:18:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Número de Expediente: 10-53260

Patente: MÉTODO, APARATOS E IMANES
PARA TRATAMIENTO
MAGNÉTICO DE FLUIDOS.

Fecha Oficio Requerimiento: Mayo 21 de 2010

Oficio Requerimiento No.: 6636

Martha BONILLA CASTRO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D. C., actuando como apoderada de **HALE, John, T.**, estando dentro del término legal, doy respuesta al requerimiento de información realizado a la solicitud de la referencia, de la siguiente manera:

Mediante el requerimiento de la referencia se me exigió “presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud” conforme a la Regla 4,3 del Reglamento del PCT.

La invención objeto de la presente solicitud hace referencia a Un sistema de barra de succión que contiene imanes de tierras raras protegidos para evitar el contacto con el petróleo crudo. Los imanes succionan el petróleo hacia un flujo significativo para evitar la precipitación de la parafina y de los asfáltanos.

En este orden de ideas, de manera respetuosa me permito poner a su consideración las siguientes opciones de título para la patente de la referencia

- Sistema de barra de succión con imanes.
- Método, aparato e imanes para tratamiento de fluidos
- Método, Aparatos, e imán que reducen la precipitación de sólidos
- El título que su despacho considere oportuno y relacionado con el tema de la solicitud.

Cordialmente,

Martha BONILLA CASTRO
C.C. 41.566.976
T.P. 41.527

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
BONILLA CASTRO MARTHA
Apoderado(a) y/o Representante de
HALE JOHN T

REFERENCIA	Radicación No.	10 53260
	Solicitud internacional	PCT/US2008/079179
	Fecha inicio fase nacional	08/05/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12269
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

02 MAR. 2011

jfernand